# **PODER LEGISLATIVO**

# INTEGRACION DE LA COMISION DE ARTESANIAS DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO INTEGRANTES



DIP. MARÍA FLORES MALDONADO

PRESIDENTA



DIP.JENNYFER GARCÍA LUCENA
SECRETARIA



DIP. JESÚS PARRA GARCÍA

VOCAL



DIP.MARBEN DE LA CRUZ SANTIAGO
VOCAL



DIP. MASEDONIO MENDOZA BASURTO

VOCAL

# **INDICE**

I.-INTEGRACION DE LA COMISION DE ARTESANIAS.

**II.-PRESENTACION.** 

**III.-MARCO LEGAL** 

IV.-INFORME DE ACTIVIDADES.

### **PRESENTACION**

La comisión de artesanías instalada el 29 de octubre del 2021 con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231.

Forma parte de la estructura Orgánica del Congreso del Estado y de las 34 comisiones que conforman este poder Legislativo y que en su estricto apego atiende asuntos relacionados en materia de los artesanos y sus artesanías del Estado de Guerrero.

Bajo ese contexto y en cumplimiento a los dispuesto por el párrafo segundo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Numero 231 las diputadas y diputados integrantes de la comisión de artesanías Presentamos el 2° informe trimestral de actividades correspondientes al periodo comprendido del 30 de enero al 30 de abril 2022.

El informe que se presenta tiene como eje rector las atribuciones generales contenidas en la presente Ley Orgánica 231, las especificas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 286, y en el Plan de Trabajo 2021-2024 aprobado por los integrantes de esta comisión en sesión ordinaria.

Sea entonces este informe de la comisión de artesanías un ejercicio de rendición de cuentas y a uno de los máximos principios de transparencia que rige a este Poder Legislativo.

# MARCO LEGAL.

De acuerdo al artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, define a las Comisiones Ordinarias como:

"Órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales".

En ese sentido, bajo el mismo ordenamiento jurídico, el artículo 195 establece la creación de 33 comisiones ordinarias al tenor siguiente:

Articulo 195.- Las comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I.- De Asuntos Políticos y Gobernación;
- II.-De Estudios Constitucionales y Jurídicos.
- III.-De presupuesto y Cuenta Pública;
- IV.-De Vigilancia y Evaluación de la Auditoria Superior del Estado.
- V.-De Hacienda;
- VI.-De Justicia;
- VII.-De Seguridad Publica
- VIII.-De Protección Civil
- IX.-De Participación Ciudadana
- X.-De Derechos Humanos;
- XI.-De transparencia y anticorrupción;
- XII.-De atención a Migrantes;
- XIII.-De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

# XIV.-De Transporte

XV.-De Desarrollo Social:

XVI.-De Salud

XVII.-De Educación, Ciencia y Tecnología;

XVIII.- Desarrollo Económico y Trabajo;

XIX.-Artesanías

XX.-De Turismo

XXI.-De Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

XXII.-De Asuntos Indígenas y Afro mexicanos.

XXIII.-Para la Igualdad de Género.

XXIV.-De los Derechos de la Niñas y Niños Adolescentes.

XXV.-De la juventud y el Deporte.

XXVI.-De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;

XXVII.-De Cultura.

XXVIII.-De Atención a los Adultos Mayores;

XXIX.-De atención a las Personas con Discapacidad;

XXX.-Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;

XXXI.-De Vivienda;

XXXII.-De examen Previo; y

XXXIII.-Instructora.

De conformidad con el artículo 174 de la Ley en mención, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I.- Dictaminar las iniciativas que le sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II.-Dictaminar, cuando corresponda los asuntos que le sean turnados y en su caso emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaiga a los mismos;

III.-Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada.

IV.-Supervisar y dar seguimiento continuo al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal, así como al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;

V.-Revisar, dar seguimiento evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el gobernador, los de los presidentes Municipales y aquellos que remitan los titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales los Órganos Autónomos los de Autonomía Técnica y cualquier otro Ente Público Obligado, respecto a la materia de su competencia.

VI.-Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

VII.-Aprobar para su presentación al Pleno, el Informe anual o final de actividades y en su caso los reportes específicos que se le soliciten.

VIII.-Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia.

IX.-Remitir de manera inmediata para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desarrollo de sus funciones y cumplimientos de sus atribuciones;

X.-Solicitar al presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la comisión que convoque a servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Publicas Estatal y Municipal, del Poder judicial o de otros entes públicos, para que comparezcan ante la comisión para tratar asuntos de su competencia;

XI.-Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con la materia de su competencia;

XII.-Aprobar el Orden del Dia de las reuniones y ratificar, en su caso, el tramite a los asuntos programados;

XIII.-Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes y

XIV.-Las demás que se derivan de esta ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Por consiguiente, la Comisión Ordinaria de Artesanías, en Términos del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 231, establece que las

Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidencia de la mesa directiva del Congreso del Estado un Informe trimestral de sus actividades realizadas mismo que deberán ser emitidos a la Presidencia de la Mesa Directiva para Conocimiento del Pleno y registro y a la junta de Coordinación política para su seguimiento.

# **INFORME DE ACTIVIDADES**



# 31 DE ENERO 2022

SE REALIZÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA LIC. TEODORA RAMIREZ VEGA TITULAR DE LA SECTRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DONDE SE LLEVO ACABO UN TALLER PARA LA REALIZACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DE ESA DEPENDENCIA.



21 DE FEBRERO 2022
SE REALIZO UNA REUNIÓN
CON LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE ACAPULCO
LIC. AVELINA LOPEZ
RODRIGUEZ DONDE SE
PIDIÓ EL APOYO PARA LA
REALIZACIÓN DEL EVENTO
ARTESANAL "LA MONTAÑA
EN ACAPULCO" DONDE
ASISTIRAN ARTESANOS DE
LOS MUNICIPIOS DE LOS
MUNICIPIOS DE OLINALA Y
TLAPA.



## 3 DE MARZO 2022

SE REALIZO SESION DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ARTESANIAS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA I.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM II.- REALIZACIÓN DEL DIA DEL ARTESANOS EL DIA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO III.- PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN IV.- ASUNTOS GENERALES V.- CLAUSURA DE LA SESION.





# 17 DE MARZO DEL 2022

REUNIÓN DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OLINALA ING. MIGUEL REYES PATRÓN PARA ATENDER SOLICITUDES Y GESTIONES DE LOS ARTESANOS DE ESE MUNICIPIO.



## 5 DE ABRIL 2022

SE REALIZO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ING.OTON RAMIREZ RODRIGUEZ SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA PESCA Y DESARROLLO RURAL. (SAGADEGRO) PARA QUE DIERAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE ESTAN TRABAJANDO Y SOLICTAR QUE LOS PROGRAMAS QUE VAN A EJECUTAR CONTEMPLEN PROYECTOS PARA ARTESANOS.





# 28 DE ABRIL

SE REALIZO REUNION DE TRABAJO CON LA SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONOMICO LA LIC. TEODORA RAMIREZ VEGA PARA TRABAJAR DE LA MANO CON LOS ARTESANOS DEL ESTADO DE GUERRERO INCLUYENDOLOS EN UN PROGRAMA ESPECIAL QUE PUEDA ATENDERLOS PARA ATENDER SUS NECESIDADES PARA LA CREACION DE SUS ARTESANIAS